

LA DISTINCIÓN DEÍXIS/ANÁFORA Y SU APLICACIÓN A LAS FORMAS DE PERSONA DEL ESPAÑOL

MARCOS GARCÍA SALIDO*
Universidade de Santiago de Compostela

INTRODUCCIÓN

Desde hace tiempo en semántica se distingue entre las notas semánticas asociadas a un determinado signo lingüístico y la relación que existe entre dicho signo lingüístico y el objeto extralingüístico por él referido. Las primeras se agrupan bajo el término *significado* mientras que la relación mencionada en segundo lugar recibe el nombre de *designación*, por parte, entre otros, de Coseriu¹, *referencia* o *denotación*, término este empleado por Gutiérrez Ordóñez². Este último reserva la denominación *designación* para una tercera categoría que se corresponde con el conjunto de elementos a los que es aplicable el signo en cuestión. Dejando de lado esta última categoría, la distinción entre significado y designación (en el sentido coseriano del término) parece pasarse por alto incluso en trabajos recientes cuando se trata del fenómeno de la deíxis, y ello pese a que esta distinción puede resultar también rentable para determinar las diferencias entre deíxis y anáfora —aunque no en todos los usos dados a este último término—. A revisar ambas nociones están dedicadas las siguientes páginas, con especial atención a las formas personales (pronombres y afijos) del español.

En la primera parte del trabajo se repasan las interpretaciones más extendi-

* El autor es beneficiario de una beca de Formación del Profesorado Universitario (referencia AP2006-02002) y es miembro del proyecto de investigación «Disponibilidad léxica en Galicia (Dispogal)» financiado por la Xunta de Galicia con referencia (INCITE08PXIB204095PR).

¹ Eugenio Coseriu, *Principios de semántica estructural*, Marcos Martínez Hernández, trad., Madrid, Gredos, 1977, págs.130 y sigs.

² Salvador Gutiérrez Ordóñez, *Introducción a la semántica funcional*, Madrid, Síntesis, 1992, págs. 68 y sigs.

das de los conceptos de anáfora y deíxis y a continuación se propone una revisión de ambos así como de la relación que media entre ellos. En la segunda parte, tras una breve introducción que se propone aclarar la situación de los pronombres de tercera persona con respecto a los de primera y segunda y a los demostrativos teniendo en cuenta datos de otras lenguas, se aplica la distinción deíxis/anáfora aquí defendida al paradigma de persona del español. A continuación, se revisan algunos problemas que supone este planteamiento teniendo en cuenta ciertos usos de formas deícticas para, acto seguido, repasar algunos hechos bien conocidos de la diacronía del pronombre de tercera persona que dan cuenta de su relación con los demostrativos. El trabajo se cierra con un breve apartado de conclusiones donde se exponen de manera sumaria sus ideas fundamentales.

LOS CONCEPTOS DE DEÍXIS Y ANÁFORA

Tradicionalmente, ha habido acuerdo en considerar elementos deícticos aquellos que de algún modo aluden a la situación comunicativa, mientras que se clasifican como anafóricos aquellos que toman su referencia del texto previo. Ahora bien, los términos ‘deíctico’ y ‘anafórico’ se han aplicado de manera bastante diversa: deíxis y anáfora se presentan a menudo como dos elementos en oposición³, si bien ciertos autores los consideran dos variantes del mismo fenómeno o subsumen a uno dentro del otro⁴. Algunos autores los tratan como procedimientos referenciales⁵, se habla de «usos»⁶ o de «situaciones deícticas»⁷ pero, por otra parte, deíxis o anáfora se ven también como propiedades inherentes o definitorias de ciertos elementos lingüísticos⁸. Así pues, en la actualidad, quedan abiertas varias cuestiones en cuanto a la relación deíxis-anáfora de las que a continuación se tratarán las siguientes:

³ Cfr. Konrad Ehlich, «Anaphora and Deixis: Same, similar or different?», *Speech, place and action*, Robert Jarvella y Wolfgang Klein, eds., Chichester, Wiley and Sons, 1982, págs. 315-338.

⁴ Cfr. Cristóbal Macías Villalobos, *El demostrativo en Miguel Delibes*, tesis doctoral, Biblioteca Virtual Cervantes, disponible en <<http://www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref=17999>>, 2006, pág. 79.

⁵ Cfr. Georges Kleiber, «Anaphore-Deixis: deux approches concurrentes», *La deixis. Colloque en Sorbonne*, Mary-Annick Morel y Laurent Danon-Boileau, eds., Paris, Presses Universitaires de France, págs. 613-623, pág. 622.

⁶ Cfr. Olga Fernández Soriano, «El pronombre personal. Formas y distribuciones», *Gramática descriptiva de la lengua española*, Ignacio Bosque y Violeta Demonte, eds., 2 vols., Madrid, Espasa-Calpe, 1999, vol. 1, págs. 1.208-1.272, pág. 1.213.

⁷ Ángel López García, *Gramática del español. III: Las partes de la oración*, Madrid, Arco Libros, 1998, pág. 503.

⁸ Cfr. Ehlich, art. cit., págs. 330-331; Kleiber, art. cit., pág. 623; o Francis Cornish, *Anaphora, Discourse, and Understanding. Evidence from English and French*, Oxford, Oxford University Press, 1999, pág. 52.

- a) ¿Anáfora y déixis son procedimientos referenciales? ¿Se trata por tanto de un fenómeno ocasional que se produce en el momento en el cual hablante y oyente establecen una relación entre una expresión lingüística y una entidad extralingüística?
- b) ¿Anáfora y déixis son los dos miembros de una oposición? ¿Son fenómenos que hayan de considerarse al mismo nivel?

El significado «híbrido» de los déicticos

Bühler atribuye dos rasgos a los déicticos que no han dejado de usarse en caracterizaciones posteriores. Por un lado, el hecho de que adquieran valores distintos dependiendo de la situación comunicativa:

[...]lo que es lingüísticamente déictico coincide en que no recibe en cada caso su impleción y precisión significativa en el campo simbólico, sino en el *campo mostrativo* del lenguaje; y *sólo* en él *puede recibirla*. Lo que es «aquí» y «allí» cambia con la posición del hablante, exactamente del mismo modo que el «yo» y «tú» salta de un interlocutor a otro con el cambio de los papeles de emisor y receptor.⁹

Por otro, que estos elementos encierran un valor simbólico que se mantiene constante:

[...] Los demostrativos con forma han asumido con toda generalidad funciones determinadas e indudablemente *lógicas*. Ponemos una de ellas en primer plano e indicaremos otras en la teoría del artículo. En alemán, expresiones como *el muguete* y *el árbol*, en contextos sin referencias, pueden ser nombres específicos; es decir referirse a la *species* o clase como tal, mientras que expresiones como *este muguete* o *aquel árbol* se refieren a individuos. La palabra demostrativa *individualiza*, pues, en estos casos lo nombrado por el nombre, y ésta es una de sus funciones lógicas. [...] los demostrativos no hubieran podido asumir nunca las funciones lógicas de que hablamos si no hubiesen llevado en sí mismos de antemano el instrumento para ello. También ellos son *símbolos* (no sólo señales); un *aquí* o *allí* simboliza, nombra un dominio, nombra el lugar geométrico, por decirlo así [...].¹⁰

En estudios gramaticales recientes sobre la lengua española, se adopta esta concepción de los déicticos como elementos dotados de un «significado híbrido», frase tomada de Macías Villalobos, quien siguiendo a Eguren¹¹ afirma que

⁹ Karl Bühler, *Sprachtheorie. Die Darstellungsfunktion der Sprache*, Jena, Gustav Fischer, 1934, trad. española de Julián Marías, *Teoría del lenguaje*, Madrid, Revista de Occidente, 1967, pág. 108.

¹⁰ *Ibid.*, págs. 118-119.

¹¹ Luis Javier Eguren, «Pronombres y adverbios demostrativos. Las relaciones déicticas», *Gramática descriptiva de la lengua española*, Ignacio Bosque y Violeta Demonte, dirs., 2 vols., Madrid, Espasa-Calpe, 1999, vol. I, págs. 929-972.

«el significado de la unidad deíctica será distinto en cada caso, según quien produzca el enunciado»¹². Aunque esta interpretación de Eguren podría ser en principio un tanto discutible: en el trabajo citado se lee que «las expresiones deícticas tienen una naturaleza híbrida: utilizando una terminología propia de la semiótica, son a la vez símbolos e índices»¹³. Tal afirmación no tendría por qué interpretarse como la atribución de un significado ocasional a este tipo de elementos: el hecho de que, como índices, los deícticos hagan alusión a algún elemento de una situación comunicativa no quiere decir que su significado cambie conforme a dicha situación. De hecho, el propio autor afirma que «numerosos estudios coinciden en que lo que varía con la situación es el referente de una unidad deíctica y no su significado»¹⁴. Unas líneas más abajo, sin embargo, se lee:

Pero, por otra parte, [el pronombre *yo*] funciona también como ‘índice’, en tanto que define a su objeto por el hecho de estar en una relación contextual con este, de manera que el ‘significado’ del pronombre cambia según quién sea el que produzca el enunciado.¹⁵

Esta ambivalencia al analizar el significado constante o no de los elementos deícticos es difícil de entender si se tiene en cuenta la existencia de trabajos clásicos que resuelven esta cuestión empleando la distinción entre significado y designación/denotación aludida en la introducción. Jakobson es contundente a este respecto:

La particularidad del pronombre personal y demás conmutadores [*shifters*] se ha creído con frecuencia que consistía en la falta de un único significado general constante. [...] Cada conmutador, empero, posee su propio significado general. Así *yo* significa el destinador (y *tú* el destinatario) del mensaje del que forma parte.¹⁶

Y, por lo que respecta a la tradición gramatical hispánica, la aplicación de la distinción significado-designación/denotación al estudio del contenido de los deícticos queda patente en el siguiente fragmento debido a Emilio Alarcos:

Aunque se ha insistido mucho en separar las palabras destinadas a designar «el campo mostrativo» respecto de las que aluden al llamado «campo simbólico», lo cierto es que la función lingüística que unas y otras desempeñan no

¹² Macías Villalobos, *op. cit.*, pág. 42.

¹³ Eguren, art. cit., pág. 933.

¹⁴ *Ibíd.*

¹⁵ *Ibíd.*

¹⁶ Roman Jakobson, *Shifters, verbal categories and the Russian verb*, Russian Language Project, Harvard, Department of Slavic Languages and Literature, 1957, trad. española de J. M. Pujol y Jem Cabanes, «Los conmutadores, las categorías verbales y el verbo ruso», *Ensayos de lingüística general*, Roman Jakobson, Barcelona, Ariel, 1981, págs. 307-332, págs. 310-311.

es diversa: Ambos tipos de palabras poseen una significación fija y constante; lo divergente reside en la diferente realidad extralingüística que denotan.¹⁷

Así pues, los deícticos son elementos con significado constante y denotación variable. Pero esta no es una característica definitoria de este tipo de unidad. Lo denotado por las frases nominales, su referencia, es asimismo cambiante dependiendo de quien las enuncie y quien las interprete. Atiéndase a los dos ejemplos siguientes:

- (1) M: § vale↓¿vas tú? (()) igual↓↯
 (3») ¿y Paco cómo está?§
 E: § bien↓no oye/mira ahora se ha bajao
 con aa- po- porque tiene- es que se lee/paró **el coche** viniendo
 por la autopista/eel martes
 R: mm
- (2) E: [pero fíjate preguntan por ejemplo→] / mira a mí me dijeron lo que
 había que hacer en una pregunta// cuando un conductor est- va
 fatigadoo↑el tiempo de reacción↑ aumenta disminuye o es igual/
 °(pues aumenta)°cuando un conductor↑está- ha bebido!en la
 misma relación↑AUMENTA...son preguntas más o menos iguales
 pero en el doscientos noventa y cuatro que me tocó anteriormen-
 te↑// unas preguntas↑// que en mi vida las había oído / y yo voy
 to(do)s los días a la autoescuela// supercomplicadas/y preguntas
 que- bueno vamos a ver→usted se encuentra ante un accidente/
 ¿qué es lo primero que hace?// mirar los heridos↑a ver qué tal es-
 tán/quitar el contacto o señalar el accidente↓bueno hay que hacer
 las tres cosas↓¿cuál hacemos antes↑? pues no sé§
 G: §la primera↓quitar el contacto
 E: la primera↓quitar el contacto en teoría...[o sea pues]
 L: [pues/ no lo entiendo]
 G: [no no no no no o s(e)a] en teoría y en práctica...o sea§
 E: § [pero a lo mejor no es lo primero que haces
 L: § [(a lo mejor explota)]
 G: ¡normal! [que puede explotar **el coche**↓puede arder↓ [sí/llevas razón tú]¹⁸

En (1) la interpretación que recibe la frase *el coche* es evidentemente distinta a la que recibe en (2). En ambos casos la interpretación depende de factores situacionales y contextuales tales como la identidad de los destinatarios, sus conocimientos mutuos, etc. En (1) se trata de un vehículo perteneciente a alguien que responde al nombre de *Paco* y es conocido por todos los participantes en la conversación parcialmente reproducida. En (2), el contexto —hablan sobre una pregunta de un examen de conducir— sugiere que la referencia de la mis-

¹⁷ Emilio Alarcos Llorach, *Gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe, 1994, pág. 88.

¹⁸ Los ejemplos están tomados de Antonio Briz y Grupo Val.Es.Co, *Corpus de conversaciones coloquiales*, Madrid, Arco/Libros, 2002, págs 269-270 y 116-117.

ma frase es inespecífica. En definitiva, cualquier atribución referencial es un hecho puntual y dependiente de la situación enunciativa, desencadenado por una determinada expresión lingüística, pero no inherente a ella.

Existe, sin embargo, una diferencia en el significado de los elementos deícticos con respecto al significado que aportan los sustantivos a las frases nominales destacadas en (1) y (2). Los sustantivos, como afirma Barrenechea¹⁹, son palabras descriptivas. El significado de un sustantivo se compone de una serie de rasgos semánticos aplicable a una clase de entidades o a un elemento continuo, tal como expone la autora:

Las palabras descriptivas al nombrar su objeto lo circunscriben con ciertas notas definitorias. [...] En cada circunstancia el mensaje apuntará a diversos objetos particulares pero siempre a través de la referencia a la misma clase de objetos aislada por dichas notas definitorias.²⁰

El significado de los deícticos explota ciertos elementos del contexto situacional: hablante, oyente, espacio de la situación comunicativa, tiempo de la situación comunicativa, etc. Dichos significados, en cuanto que tales, son constantes. Así, el significado de las formas de primera persona siempre se construye en torno a la noción del papel de hablante.

Más problemático es decidir si el significado de los deícticos ha de considerarse gramatical o léxico. Es cierto que las unidades deícticas, como las gramaticales y a diferencia de las léxicas, se agrupan en clases cerradas. Ahora bien, esto puede verse como consecuencia directa de que las primeras se construyen en torno a un número limitado de rasgos del contexto situacional. Probablemente, lo rentable en este caso es explotar las facetas contextuales más relevantes y que se repiten de una situación a otra, de ahí que el número de elementos no sea demasiado amplio.

Los elementos deícticos en la mayoría de las lenguas no proceden de unidades léxicas a través de un proceso de gramaticalización. En indoeuropeo, por ejemplo, las formas deícticas se remontan a una serie de partículas en origen invariables. Algunas de estas partículas, al aparecer el sistema casual en el paradigma nominal se asimilaron parcialmente a él adoptando la flexión casual. Otras —véase el caso de los pronombres— siguieron pautas morfológicas idiosincrásicas y distintas a la de los elementos nominales: acudieron a la suplección en lugar de la flexión para marcar distinciones de caso, en lugar de composición y derivación pueden rastrear-se procesos de acumulación de raíces, etc.²¹. Esta imposibilidad de rastrear un ori-

¹⁹ Ana María Barrenechea, «El pronombre y su inclusión en un sistema de categorías semánticas», *Filología*, 8, 1962, págs. 241-272.

²⁰ *Ibíd.*, pág. 264.

²¹ Cfr. Francisco Rodríguez Adrados *et al.*, *Manual de lingüística indoeuropea*, 3 vols., Madrid, Ediciones Clásicas, 1995-1998, vol. 3, págs. 3 y sigs.

gen léxico para los elementos deícticos es común desde una perspectiva tipológica²². Por otro lado, tras procesos como la cliticización o la morfologización, los deícticos siguen conservando en muchos casos su capacidad referencial, función asociada también a constituyentes libres integrados en parte por elementos léxicos y que no se da en otras unidades gramaticalizadas, que expresan contenidos como las relaciones entre predicado y participantes, valores modales, relaciones de subordinación, etc.

En lugar de buscar la inclusión de los deícticos entre los conjuntos léxico o gramatical, o postular un continuo entre estos dos valores e incluir las formas deícticas en algún lugar intermedio, acaso lo más conveniente sea caracterizar a los deícticos como una clase específica de formas ni gramaticales ni léxicas. Esto es lo que propone Diessel, art. cit., para los demostrativos.

Dos concepciones de anáfora

Desde Bühler, *op. cit.*, que incluía la anáfora como uno de los tres tipos de mostración posible, tradicionalmente se han considerado formas anafóricas aquellas que remiten a otra unidad textual (antecedente²³) que a su vez refiere un elemento extralingüístico. Frente esta concepción textual de la anáfora, Kleiber²⁴ propone como alternativa una visión cognitiva del fenómeno en la que podrían entrar trabajos como los de Ehlich, *op. cit.*, anterior al del propio Kleiber, o Cornish²⁵ o, dentro de una tradición lingüística diferente, Givón²⁶ o Ariel²⁷.

La visión tradicional de las relaciones anafóricas podría esquematizarse de la manera siguiente:

(3) *elemento anafórico* → *antecedente* → *referente*

Según esto, parece que el destinatario está en posesión de todo el texto anterior tal como se ha emitido y cuando aparece una forma anafórica se lanza a

²² Cfr. Holger Diessel, «Demonstratives, joint attention, and the emergence of grammar», *Cognitive Linguistics*, 17-4, 2006, págs. 463-489, págs. 473-474.

²³ Siempre que no tengamos en mente la catáfora o anáfora prospectiva, en cuyo caso tendríamos que hablar de un 'subsecuente'.

²⁴ Georges Kleiber, «L'anaphore: d'un problème a l'autre», *Le français moderne*, LX-1, 1992, págs. 1-22.

²⁵ Francis Cornish, *Anaphora, Discourse, and Understanding. Evidence from English and French*, Oxford, Oxford University Press, 1999.

²⁶ T. Givón, «Topic continuity in discourse. An introduction», *Topic Continuity in Discourse. A Quantitative Cross-language Study*, T. Givón, ed., Amsterdam, John Benjamins, 1983, págs. 5-41; y «The grammar of referential coherence as mental processing instructions», *Linguistics*, 30, 1992, págs. 5-55.

²⁷ Mira Ariel, *Accessing noun-phrase antecedents*, London, Routledge, 1990.

la búsqueda de su posible antecedente. La relación entre anáfora y referente se ve, además, como una relación mediata, pues la presencia de un antecedente textual es necesaria para la correcta identificación de la entidad referida. Recientemente se ha revisado esta caracterización de anáfora en términos cognitivos. En estos nuevos modelos la alternativa a (3) se podría representar así:

- (4) *elemento activador*
 (*expresión lingüística,* →*foco de antelación*← *pronombre*
contexto situacional...) *destinatario*

Los autores citados pertenecientes a esta línea cognitivista afirman de forma explícita que, en cualquier caso, el referente de una expresión lingüística es una representación cognitiva de hablante y destinatario, no un fragmento de texto o una entidad extralingüística. Que tal representación cognitiva exista puede deberse a una mención textual previa —procedimiento que normalmente posibilita el uso de un pronombre o afijo de tercera persona—, aunque no es necesario que el elemento que dirija la atención de los interlocutores a un determinado referente sea textual, tal como queda de manifiesto en estos ejemplos:

- (5) A: el mejor sitio de todaa / la historia
 B: [sí]
 D: [t'has] senta- [t'has apo-]
 C: [tú P'has tirao]
 B: ¡me cagüen la hostia!
 A: yo no **lo** he tirao/ a mí que- míralo ahí (en nota se aclara que están hablando de un tapón de botella)
- (6) A: eso es bueno/ porque es- es sustancia orgánica
 B: (RISAS)
 D: ¡hostia! si es orgánica
 B: sí y dice y además **dice** SUSTANCIA ↓ tío↓ coon [retintín]²⁸

En los dos ejemplos anteriores, las entidades referidas mediante afijos de tercera persona son elementos de la situación comunicativa que por alguna razón han adquirido una importancia especial (una botella que se acaba de caer a la vista de todos los participantes en la conversación, una persona que acaba de hacer uso de un turno de palabra). Esta prominencia discursiva hace al hablante asumir que no necesita dar más información ni usar una forma lingüística más compleja para que su destinatario pueda establecer correctamente la identidad del referente. De hecho, la estrategia tiene éxito en ambos casos.

Ahora bien, entre los autores citados existen diferencias. Ariel, *op. cit.* págs., 5-10, critica que se asocien ciertos procedimientos referenciales a la «localización geográfica» de sus referentes, y propone abandonar tales asociacio-

²⁸ Los ejemplos están tomados de Antonio Briz y Grupo Val.Es.Co, *op. cit.*, págs. 37-38 y 60.

típicamente anafóricas que ocasionalmente presentan usos deícticos³¹, tal como se ha ilustrado en los dos ejemplos anteriores.

En las lenguas naturales existen, no obstante, ciertos elementos que parecen inherentemente anafóricos: los pronombres reflexivos, los llamados «reflexivos de larga distancia» y los pronombres logofóricos. Los reflexivos siempre tienen un elemento correferencial en un determinado dominio sintáctico. Este dominio puede ser la misma cláusula³² —como sucede en español— o la forma reflexiva puede aparecer en una cláusula completiva y tener su antecedente en uno de los argumentos del verbo principal —como sucede en lenguas que disponen de reflexivos de larga distancia—. Los pronombres logofóricos son formas especializadas para la correferencia con los argumentos de un verbo *dicendi* y que reaparecen en el discurso referido³³. También los relativos están sometidos a estrictos condicionamientos gramaticales con respecto a la presencia de un antecedente y a la relación sintáctica que han de entablar con este. Estos elementos han recibido la denominación de anáforas gramaticales (*grammatical anaphora*) en oposición a la anáfora discursiva (*discourse anaphora*), —cfr., por ejemplo, Levinson, para una mención de esta distinción³⁴—, oposición que parece conveniente mantener en lo sucesivo.

Recapitulación

Como respuesta a las preguntas formuladas al principio de este apartado cabe afirmar que la deixis es un fenómeno relativo al significado, más concretamente, a cómo el significado de ciertas formas explota una esquematización de la situación comunicativa. La anáfora, por su parte, exceptuando las formas anafóricas gramaticales, es un fenómeno perteneciente al campo de la denotación o referencia.

³¹ Cfr. Fernández Soriano, art. cit., pág. 1.213, y Anna Siewierska, *Person*, Cambridge, Cambridge University Press, 2004, pág. 7.

³² La *Government and Binding Theory* formaliza la distinción entre reflexivos —formas ligadas, i.e. correferentes con un elemento que las comanda-c, en su dominio local, denominados precisamente anáforas—, pronombres —formas libres en su dominio local— y expresiones-R —siempre libres—. Esta teoría tuvo que ser sometida a varias revisiones para dar cuenta de ciertos datos intra- e interlingüísticos que no se ajustaban a esta primera formulación, tales como la alternancia entre pronombres y reflexivos en constituyentes no argumentales (*Juan, trabaja para sí/el*) o la existencia de reflexivos de larga distancia.

³³ Cfr. Claude Hagège, «Les pronoms logophoriques», *Bulletin de la Société linguistique de Paris*, 69, 1974, págs. 287-310 y D. N. S. Bhat, *Pronouns*, Oxford, Oxford University Press, 2004, págs. 59 y sigs.

³⁴ Stephen C. Levinson, «Pragmatics and the grammar of anaphora: a partial pragmatic reduction of Binding and control phenomena», *Journal of Linguistics*, 23, 1987, págs. 379-434, pág. 417.

Para establecer la referencia de un elemento deíctico hay que acudir a coordenadas situacionales, pero esto se hace necesario a causa de la información codificada por estas formas. La deíxis no es un procedimiento de establecimiento referencial. Mediante la convención que supone el significado deíctico, el hablante transmite al oyente una serie de instrucciones que este ha de seguir para establecer la referencia, para asociar una expresión referencial con la entidad extralingüística pretendida.

APLICACIÓN DE LA DISTINCIÓN DEÍXIS-ANÁFORA AL PARADIGMA DE PERSONA DEL ESPAÑOL

Consideraciones tipológicas previas

Como el lector podrá suponer, cuando se aplica la distinción arriba tratada a las formas personales del español se obtiene una oposición entre las formas de primera y segunda persona, por una parte, y las de tercera, por otra. Sin embargo, con respecto a los pronombres terciopersonales *él, ella*, etc., podría cuestionarse si tales formas están integradas en absoluto en el paradigma de persona. La idea de excluir las formas de tercera persona se atisba ya en la siguiente cita de Benveniste:

Pero de la 3ª persona, un predicado es enunciado, sí, solo que fuera de «yo-tú»; de esta suerte tal forma queda exceptuada de la relación por la que «yo» y «tú» se especifican. En este punto y hora la legitimidad de esta forma como «persona» queda en tela de juicio³⁵.

Más recientemente y desde un enfoque tipológico, Bhat³⁶, defiende que normalmente las lenguas cuyos pronombres de tercera persona están etimológicamente relacionadas con demostrativos poseen sistemas de dos personas gramaticales. Según su estudio, esta es la situación mayoritaria en las lenguas naturales, aunque el autor por supuesto admite la existencia de lenguas en las que las formas de tercera persona no se incluyen en el paradigma demostrativo, sino en el de persona. Además, según Bhat, se da en general una correlación entre sistemas personales tripartitos y sistemas demostrativos tripartitos basados en la proximidad a cada una de las tres personas, de una parte, y sistemas personales bipartitos asociados a sistemas demostrativos bipartitos basados en la distancia con respecto a los participantes en el acto de habla, de otra. Según esto, en el

³⁵ Émile Benveniste, «Structure des relations de personne dans le verbe», *Bulletin de la Société Linguistique de Paris*, 43, págs. 1-12, 1946, trad. esp., «Estructura de las relaciones de persona en el verbo», Émile Benveniste, *Problemas de lingüística general I*, México, Siglo XXI, 1971, págs. 161-171.

³⁶ Bhat, *op. cit.*, págs. 140 y sigs.

caso del latín estaríamos ante una situación atípica, con un sistema demostrativo tripartito y una serie de formas pronominales de primera y segunda persona. La tercera persona no recibe una codificación particular y se articula en un paradigma demostrativo independiente del personal (con una excepción: las formas reflexivas).

Pese a que la relación etimológica de los pronombres de tercera persona del español con el demostrativo latino *ille* es de sobra conocida, me parece adecuado defender que el sistema personal de esta lengua es tripartito, que cuenta con formas, tanto afijales como pronominales, correspondientes a cada una de las tres personas y que los tradicionalmente considerados pronombres de tercera persona se han desgajado del paradigma demostrativo para integrarse en el de los pronombres personales. Existe en esta lengua una serie de rasgos formales que comparten pronombres de primera, segunda y tercera persona y que los separan de los demostrativos, a saber: a) desde una perspectiva diacrónica, la forma *ille* ha tenido que ser reforzada mediante una partícula deíctica para dotarla nuevamente de este significado³⁷; b) los pronombres personales concuerdan³⁸ siempre con el predicado cuando aparecen en función de objeto mediante un afijo³⁹ pronominal —los tradicionalmente denominados clíticos—, mientras que en los demostrativos esta concordancia está restringida por factores contextuales (*quiero ese; lo quiero a él*); c) los pronombres personales no pueden recibir modificadores restrictivos (**él verde*) a diferencia de los demostrativos (*no quiero ese vestido verde, dame este rojo*).

Estos argumentos tienen validez exclusivamente intralingüística. En especial por lo que atañe a c), se citan con frecuencia en diversos estudios gramaticales lenguas cuyos pronombres personales sí pueden ser objeto de una aparente⁴⁰

³⁷ Más abajo se trata con mayor profundidad la diacronía del pronombre de tercera persona.

³⁸ El fenómeno conocido como duplicación pronominal ha sido considerado como una relación de concordancia por investigadores de distinta filiación teórica, como José María García-Miguel, «La duplicación de complemento directo e indirecto como concordancia», *Verba*, 18, 1991, págs. 375-410 o Jon Franco, «Agreement as a Continuum: The Case of Spanish Pronominal Clitics», *Clitic Phenomena in European Languages*, Frits Beukema y Den Dikken, eds., Amsterdam, John Benjamins, 2000, págs. 147-190.

³⁹ El carácter afijal de los llamados clíticos pronominales se defiende en Andrés Enrique-Arias, «From clitics to inflections: diachronic and typological evidence for affixal object agreement marking in Spanish», *Forum de Morphologie (3e. rencontres)*, Bernard Fradin, ed., Lille, Université, 2003, págs. 67-75.

⁴⁰ Ciertos autores se resisten a ver en estas estructuras casos de pronombres personales modificados restrictivamente. Así, tanto Bhat, *op. cit.*, pág. 50, como Holger Diessel, *Demonstratives. Form, function, and grammaticalization*, Amsterdam, John Benjamins, 1999, pág. 67 defienden que se trata de casos de aposición. Y esta era una visión comúnmente aceptada en la gramática inglesa hasta que autores como Paul Postal, «On so-called pronouns in English», *Report of the Seventeenth Annual Round Table Meeting on Linguistics and Language Studies*, Francis P. Dinneen, ed., Washington, Georgetown University Press, 1966, 177-206, reimp. en *Readings in English Transformational Grammar*, Rodrick A. Jakobson y Peter S. Rosenbaum, 1970, págs. 56-82, propusieron aná-

modificación restrictiva. Son conocidos los casos de las formas de primera y segunda persona del plural en lenguas con distintos grados de cercanía al español en las que secuencias como las de (8) son imposibles o están restringidas a variedades no estandarizadas.

(8) Los ladrones somos gente honrada

Los equivalentes italiano e inglés de (8) deberían expresarse del siguiente modo:

(9) We burglars are honest people
 (10) Noi ladri siamo gente onesta⁴¹

En otras lenguas la posibilidad de modificación se extiende a algunas formas del singular, como en el caso del sueco y del noruego⁴².

Tras este breve excursus tipológico, pasemos al caso concreto del español.

Déixis y anáfora en el paradigma de persona del español actual

La déixis, tal como se ha venido caracterizando aquí, fundamenta una oposición verificable dentro de las formas que codifican la categoría persona –pronombres y afijos-. Las formas de primera y segunda persona codifican dos elementos de la situación comunicativa, los papeles de hablante y oyente, y son por tanto elementos déicticos. Las formas de tercera persona se oponen a las primeras en que carecen de ese valor déictico. Si se quisiera caracterizar esta oposición en términos estructuralistas, habría que decir que esta oposición tiene carácter privativo, es decir, el rasgo déictico se opone a la ausencia de este mismo rasgo y no a la presencia de un rasgo ‘anáforico’, que, tal y como se ha visto no es un elemento constante asociado a las formas terciopersonales, sino

lisis alternativos. Con todo, Postal no analizaba estructuras como *we burglars* como pronombres modificados sino como una frase nominal con un sustantivo como elemento nuclear (*burglars*) y un determinante (*we*).

⁴¹ En Internet se documentan ejemplos como *Visto che gli italiani siamo tutti cattolici* o *Gli italiani siamo dei lamentoni!* para el italiano. Pero este tipo de construcción no aparece en las gramáticas al uso y los hablantes nativos la perciben como propia de una variedad coloquial muy alejada del estándar.

⁴² Arild Hestvik, «LF movement of pronouns and antisubject orientation», *Linguistic Inquiry*, 23-4, 1992, págs. 557-593, ofrece ejemplos de pronombres de tercera persona modificados restrictivamente por frases preposicionales y oraciones relativas especificativas para el noruego, y Verner Egerland, «On pronoun positions in Swedish and Italian, antisymmetry and the person phrase», *University of Venice Working Papers in Linguistics*, 6-2, 1996, págs. 66-104, apunta que los pronombres de tercera persona en sueco pueden aparecer modificados por frases preposicionales de carácter restrictivo.

que se comprueba ocasionalmente una vez que se establece la referencia de estas formas —no estamos, pues, ante una oposición equipolente—.

La falta de contenido deíctico hace que las formas de tercera persona en la mayoría de las ocasiones sean correferentes con un elemento textual previo (antecedente), sin que ello suponga afirmar como hacía Benveniste⁴³ que los pronombres de tercera persona sean «sustitutos», ni que contengan indicación alguna de que hayan de interpretarse como elementos fóricos. Las formas pronominales y afijales de tercera persona se emplean como recursos referenciales cuando el hablante tiene la convicción de que su interlocutor no necesita más información de la que estas formas transmiten para identificar una determinada entidad. Que esta facilidad para identificar un referente (accesibilidad referencial) venga dada por un antecedente textual o por otro motivo es, hasta cierto punto, irrelevante para caracterizar las formas de tercera persona.

En definitiva, en la categoría de persona del español tenemos dos miembros deícticos (primera y segunda persona) y uno no deíctico, tanto en singular como en plural. Podría pensarse que la peculiar relación singular-plural que se asocia a la categoría persona podría complicar las cosas. No es así. El hecho de que para la primera y segunda personas de plural sea posible la combinación con formas de tercera (1+2, 1+2+3..., 1+3+3...; 2+2...; 2+3...) no implica añadir un rasgo semántico 'no-deíctico' o 'anafórico' para todas las formas de plural, pues como se ha dicho la oposición 1^a, 2^a / 3^a es de carácter privativo. Es decir, las formas de tercera persona se caracterizan por la ausencia del rasgo 'deíctico', pero este rasgo está presente en las formas de primera y segunda plural. En otras palabras, las formas de primera y segunda de plural remiten siempre a los papeles enunciativos de hablante y destinatario, independientemente de que para la completa caracterización de los referentes de estas formas se eche mano, en ocasiones, de recursos léxicos —cfr. (8)—.

Posibles problemas

La caracterización que se acaba de proponer no está exenta de complicaciones cuando se aplica a los datos de una determinada lengua. A la pretensión de que la deíxis es una propiedad constante ligada a ciertos elementos lingüísticos se podría objetar que formas en principio deícticas parecen recibir usos anafóricos. Esto es fácilmente comprobable con los demostrativos, pero hay indicios de que podrían interpretarse en este sentido incluso formas de primera y segunda persona.

Desde los años ochenta se han venido realizando una serie de estudios que establecen una correlación entre la alternancia pronombre/afijo de primera per-

⁴³ Benveniste, «La nature des pronoms», art. cit., pág. 177.

sona y la continuidad con respecto a la referencia del sujeto de la cláusula anterior. Son trabajos como los de Bentivoglio⁴⁴, Blanco Canales⁴⁵, Travis⁴⁶ y Samper Padilla *et al.*⁴⁷. En ellos se constata que, en situaciones donde un sujeto de primera persona supone un cambio de referencia con respecto al sujeto de la cláusula anterior, se prefiere la forma tónica al simple uso de la morfología verbal. Si interpretamos esto a la luz de teorías como las de Givón, *op. cit.*, o Ariel, *op. cit.*, según las cuales las expresiones referenciales formalmente más complejas están asociadas a una accesibilidad menor que las menos complejas, podríamos concluir que la accesibilidad de los referentes de primera persona se ve afectada por la distancia con respecto a una mención anterior, y que, por ello, las formas afijales están de algún modo especializadas en usos anafóricos mientras que las formas pronominales se reservan para usos deícticos. Sin embargo, esta conclusión no se deriva necesariamente de los hallazgos presentados en los trabajos citados. Por una parte, los usos de formas afijales como único recurso referencial en casos donde no hay ningún «antecedente» son suficientemente numerosos como para seguir defendiendo el carácter deíctico de estas formas. Por otra parte, a juzgar por los datos que se presentan a continuación⁴⁸, la correlación entre el cambio de referencia con respecto a la cláusula anterior y la alternancia pronombre/afijo no parece derivar de la incidencia que tiene este factor en la accesibilidad de los referentes de estas formas.

	discontinuidad	continuidad
pronombre	67 (80,7%)	N15 (19,3%)
afijo	112 (49,6%)	104 (51,4%)

Tabla 1: Continuidad referencial y alternancia pronombre/afijo (1ª y 2ª persona)

⁴⁴ Paola Bentivoglio, *Los sujetos pronominales de primera persona en el habla de Caracas*, Caracas, Universidad Central de Venezuela, 1987.

⁴⁵ Ana Blanco Canales, «Presencia ausencia de sujeto pronominal de primera persona en español», *Español Actual*, 72, 1999, págs. 31-39.

⁴⁶ Catherine E. Travis, «The *yo-yo* effect: Priming in subject expression in Colombian Spanish», *Selected Papers from the 34th Linguistic Symposium on Romance Languages (LSRL)*, Salt Lake City, 2004, Randall Gess y Edward J. Rubin, eds., Amsterdam, John Benjamins, 2005, págs. 329-349.

⁴⁷ José Antonio Samper Padilla, Clara Eugenia Hernández Cabrera y Magnolia Troya Déniz, «Presencia/ausencia del sujeto pronominal de primera persona singular en la norma culta de España», *El español en América. Diatopía, diacronía e historia*, Concepción Company Company, ed., México, UNAM, 2006, págs. 87-109.

⁴⁸ Son los resultados del recuento de una muestra formada por una conversación coloquial y fragmentos narrativos extraídos de entrevistas semidirigidas. Están tomados de Marcos García, «Enfoques cuantitativo y cualitativo en el estudio de la alternancia pronombre personal/afijo en español», *Panorama de investigaciones basadas en corpus*, Pascual Cantos Gómez y Aquilino Sánchez Pérez (eds.), Murcia, AELINCO, 2009, págs. 801-813.

La continuidad referencial es relativamente irrelevante en el caso de los afijos, que se reparten por igual en casos de continuidad o discontinuidad con respecto a la cláusula anterior. Ello indica que la accesibilidad referencial asociada a estas formas no cambia en función de que cuenten o no con un antecedente en la cláusula anterior. Donde sí influye es en el caso de los pronombres: los pronombres parecen ser un recurso para marcar discontinuidad, independientemente de la accesibilidad asociada a los referentes primera y segunda persona. Así pues, no parece haber argumentos para defender usos anafóricos de las formas de primera y segunda persona.

El uso anafórico de los demostrativos, fenómeno bien conocido, acaso suponga una objeción más seria. Tal uso se da, naturalmente, en la lengua oral, pero es especialmente recurrente y llamativo, si no el único posible, en la lengua escrita. En los textos escritos se produce un acceso diferido a la situación comunicativa por parte de emisor y destinatario y no se comparte el mismo espacio, lo cual afecta a la interpretación que reciben las formas demostrativas, que no solo codifican ciertos elementos de la situación comunicativa, sino que expresan relaciones espaciales entre los elementos de dicha situación. Tradicionalmente, se ha defendido que los demostrativos marcan tres grados de lejanía con respecto al hablante, o bien, asumiendo la misma situación que se daba en latín, que expresan cercanía a la primera persona (*este*), cercanía a la segunda (*ese*) o distancia con respecto a ambos (*aquel*).

El uso exclusivamente anafórico de los demostrativos en textos escritos se ha estudiado en trabajos que se centran en este tipo de muestras textuales. Así De Cock en un trabajo sobre un corpus ensayístico nota:

En realidad, en la lengua escrita los pronombres sólo pueden ser anafóricos, puesto que sin antecedente carecen totalmente de sustancia informativa. Pueden ser déicticos únicamente en condiciones precisas y convencionales.⁴⁹

Más recientemente podemos leer en un trabajo de Zulaica-Hernández:

When used in discourse, these demonstrative anaphors are not accompanied by a pointing gesture and, unlike their deictic counterparts, do not need to resort to the basic dimensions of the utterance situation (speaker/addressee, location and time) to be fully licensed and interpreted by language users. What these anaphors appear to need to be fully licensed in discourse is merely another linguistic expression previously uttered in the preceding (anaphora) or in subsequent (cataphora) discourse and with which they corefer.⁵⁰

⁴⁹ Josse De Cock, «De los esquemas teóricos y de la realidad: los pronombres demostrativos», *Gramática española: enseñanza e investigación. Apuntes metodológicos II*, J. De Cock, C. Gómez Molina, N. Delbecque, J. De Baere y F. Moreno Fernández, eds., Salamanca, Universidad de Salamanca, 1990, págs. 127-155, pág. 149.

⁵⁰ Iker Zulaica Hernández, «On the Cognitive Status of Antecedents in Spanish Discourse Anaphora», *Panorama de investigaciones...*, *op. cit.*, págs. 646-663, pág. 661.

¿Quiere esto decir que la deíxis es al igual que la anáfora un fenómeno ocasional que solo se verifica en ciertos contextos? No necesariamente. Lo único que indican estos datos es que los demostrativos son elementos polisémicos.

La polisemia en el paradigma demostrativo es resultado de metáforas o inferencias tras las cuales se puede rastrear el significado primitivo de estas formas. El primer ejemplo lo encontramos en expresiones temporales como *esta tarde*, *esta semana* o *este mes*. En tales frases el sentido deíctico es todavía evidente y la conmutación con los otros dos miembros del paradigma conlleva un cambio en la interpretación de estas expresiones. *Esta tarde / semana, este mes* se interpretan como parte del día, la semana o el mes en curso, es decir como elementos temporales inmediatos al momento de la enunciación, interpretación que no se consigue con *aquella tarde / semana, aquel mes*⁵¹.

Revisando el amplio abanico de usos demostrativos recogido en De Cock, art. cit., también se encuentran casos donde se puede advertir el valor deíctico de estas formas en usos interpretables a partir del contexto y no de la situación. Los casos en que *este* y *aquel* se oponen recuperando anafóricamente el primero el elemento más reciente de una enumeración y el segundo el más alejado⁵² suponen la interpretación del texto en clave espacial: la esquematización del espacio de la situación comunicativa que codifican los demostrativos se proyecta sobre el propio enunciado.

En el mismo trabajo de De Cock encontramos ejemplos en los que para el autor la forma *ese/a/o* tiene un valor «despreciativo». Por supuesto no es el único autor que atribuye un valor negativo a estas formas. De Cock duda además de si este valor es inherente a ellas o viene dado por el contexto en el que aparecen⁵³. Atendiendo a los ejemplos concretos que ofrece el autor, es de nuevo posible explicar este valor como una inferencia a partir del valor deíctico originario de los demostrativos:

- (11) Pues bien; no, amigo mío, no; *eso* no es política
- (12) ¡Y a *eso* se le llama defender el régimen!
- (13) ¿Política? ¿revolución? ¿renovación de España? ¿estilo nuevo? No; *todo eso* no es sino desconcierto.

Los tres ejemplos que elige De Cock para ilustrar este uso despectivo de las formas demostrativas son de textos ensayísticos de Miguel de Unamuno. Es curioso que en los tres textos, pero esto se aprecia especialmente en (11) y (13), los demostrativos se usen de manera ecoica para recuperar anafóricamente

⁵¹ Este ejemplo ilustra la proyección de un dominio espacial sobre uno temporal (metáfora).

⁵² Cfr. De Cock, art. cit., págs. 128 y sigs.

⁵³ *Ibíd.*, pág. 139.

fragmentos de discurso que se atribuyen a un posible interlocutor, con el que se está en desacuerdo, situándolos en su campo de acción (de ahí la forma *eso*, relacionada con la segunda persona). Este desacuerdo permite inferir un rechazo por parte del hablante a lo referido mediante dichas formas⁵⁴.

Tampoco está desligado del contenido deíctico de los demostrativos el hecho de que uno de los miembros del paradigma sea la alternativa preferida en ciertos contextos. Así, a propósito de la preferente combinación de *aquel* con cláusulas de relativo hallada en su corpus, afirma De Cock:

Una razón también podría ser que, de las tres formas, *aquel* fuese la más adecuada para introducir un actante total o parcialmente nuevo en el contexto, ajeno al contexto anterior y, por consiguiente, «alejado» en la mente. Esto explicaría que *aquel* pueda servir, por una parte, como mero introductor de una proposición relativa en lugar del artículo y tener su pleno sentido demostrativo, por otra parte.⁵⁵

Sobre la relación de las formas demostrativas distales o de tercera persona con el artículo que se apunta en esta cita volveré más adelante. Baste ahora notar que este es otro de los casos de uso anafórico de los demostrativos que se puede explicar como derivada de su originario valor deíctico, tal como se desprende de la anterior cita.

En otros contextos, sin embargo, parece que resulta más difícil apreciar claramente una relación entre el valor deíctico de los demostrativos y su uso efectivo.

De Cock sostiene que en los siguientes ejemplos el demostrativo es un recurso desambiguador más poderoso que el pronombre, pero carece de cualquier valor deíctico:

- (14) lo que representa la publicidad para la prensa y *ésta* para la vida humana entera
- (15) Es decir que también la sociedad está dentro de la conciencia, y *ésta*, en sus famosos e inapelables dictados, ya no puede evitar las condicionantes sociales⁵⁶

Contra el autor se podría argüir que son casos análogos a aquellos donde se contrastan *este* y *aquel*, pues con *este* se recupera la entidad referida en último lugar. Sin embargo, se dan usos pronominales similares a los que desempeñan

⁵⁴ Este mecanismo inferencial es similar al que está detrás de la ironía según Deirdre Wilson y Dan Sperber, «The relevance theory», *The Handbook of Pragmatics*, Laurence Horn y Gregory Ward eds., Oxford, Blackwell, 2004, págs. 607-632, trad. esp. «La teoría de la relevancia», *Revista de Investigación Lingüística*, VII, 2004, págs. 237-286, *vid.* págs. 264 y sigs.

⁵⁵ De Cock, art. cit., pág. 144.

⁵⁶ *Ibíd.*, pág. 132.

los demostrativos de (14) y (15), tal como muestra el siguiente ejemplo, donde el pronombre masculino resuelve la ambigüedad que existiría de omitirse:

(16) S: ella_[ij] vive enamorada / se muere_[ij] por él_[ij] y él_[ij] no sabe nada⁵⁷

Parece pues que, en estos contextos, el uso de demostrativos o pronombres personales es producto del distinto grado de accesibilidad que suponen estas formas frente a los afijos y que, efectivamente, unos y otros son intercambiables. Su omisión implicaría una lectura correferencial de los dos sujetos consecutivos. El hecho de que se recurra al demostrativo en (14) y (15) puede verse como fruto de la rareza que resulta de la referencia a entidades no humanas mediante pronombres personales⁵⁸. En cualquier caso, tenemos un uso en el que no se apela en absoluto al significado deíctico en tanto que es contextualmente análogo al del pronombre de tercera persona. De Cock registra una serie de casos en los que, a diferencia de (14) y (15), no hay dos frases nominales como potenciales antecedentes y afirma al respecto:

Este es particularmente frecuente en función de regente [i. e., sujeto] [...]. Es como si, frente a *yo* y *tú*, la tercera persona del paradigma de los pronombres fuera más bien *este*, en lugar de *él*. *Este* se asocia muy en particular con *ser* [...] dando incluso lugar a una locución *esto es*, sin significación demostrativa distinta.⁵⁹

Tanto por la alusión a la locución *esto es* como por los ejemplos proporcionados por el autor, parece que se trata de casos de referencia a entidades inanimadas. En estos casos los demostrativos supondrían una alternativa al pronombre personal de tercera persona. Solo el neutro *ello* podría servir para la codificación de entidades inanimadas y únicamente de segundo y tercer orden, pero tal pronombre es infrecuente⁶⁰.

También Zulaica-Hernández considera que los demostrativos en ciertos casos han asumido una función meramente anafórica y que no hay diferencias entre las formas *esto*, *eso*, *aquello*. Ahora bien el corpus manejado por este autor incluye únicamente demostrativos neutros con lectura eventiva⁶¹. El autor mide la distancia referencial de esas tres formas con respecto a su antecedente y obtiene que en la mayoría de los casos este se encuentra en la cláusula inmediatamente anterior. Los porcentajes para *esto*, *eso* y *aquello* son muy similares —en los tres casos, en torno al 70% presentan su antecedente en la cláusula

⁵⁷ Ejemplo extraído de Antonio Briz, *op. cit.*, pág. 164.

⁵⁸ Cfr. Emilia Enríquez, *El pronombre personal sujeto en la lengua española hablada en Madrid*, Madrid, CSIC, 1984, pág. 177.

⁵⁹ De Cock, art. cit., págs. 133-134.

⁶⁰ *Ibíd.*, pág. 135.

⁶¹ Cfr. Zulaica Hernández, art. cit., pág. 657-660.

inmediatamente anterior⁶²— de modo que, en principio, serían formas anafóricas intercambiables. Con todo, Zulaica-Hernández se limita a comprobar la distancia con respecto al antecedente, pero no examina otras implicaciones que pueda tener la alternancia de las tres formas en cuestión⁶³.

En definitiva, los que se denominan usos anafóricos de los demostrativos son resultado en su mayoría de la proyección metafórica de su significado deíctico. No obstante, en los últimos casos revisados, parece que el valor deíctico de estas unidades no se tiene en absoluto en cuenta por parte de los interlocutores. Tal desgaste semántico no es novedoso en la historia de estas formas y ocurrió precisamente en el paso de ciertos demostrativos latinos a pronombres y afijos terciopersonales del español actual. A esta pérdida semántica están dedicadas las últimas páginas del presente trabajo.

La pérdida del valor deíctico

Es un hecho tipológicamente común que tanto los pronombres de tercera persona como los artículos definidos tengan su origen en formas demostrativas⁶⁴ cuando no son dos funciones compartidas por la misma forma. Para estos procesos de gramaticalización, Diessel propone las siguientes progresiones:

- (17) deictic > anaphoric > definite
- (18) deictic DEM > anaphoric DEM > 3.PRO > pronominal clitic > agreement marker > Ø⁶⁵

Es cuestionable, no obstante, la inclusión de un valor anafórico al mismo nivel del valor deíctico, como si aquel fuera producto de la transformación del significado originario de estas formas o un valor adquirido en el proceso de gramaticalización. La referencia anafórica en las formas de tercera persona es, como hemos visto más arriba, precisamente eso, un tipo de relación referencial no consustancial a ellas. La mención previa es un hecho que posibilita el uso de un recurso referencial vacío de contenido descriptivo aunque, si bien es el más común, el elemento posibilitador podría ser otro (cfr. de nuevo lo dicho a propósito de los ejemplos 5 y 6). Lo que sucede más bien en estos procesos es

⁶² Estos resultados son sorprendentes en tanto que esta distancia con respecto al antecedente es típica de las formas afijales, a partir de lo cual, el autor concluye que tanto afijos como demostrativos son formas usadas para referir entidades que se encuentran en el foco de atención del destinatario en el momento de su emisión.

⁶³ Hay que notar también que, según los datos de este trabajo, si bien *esto*, *eso* y *aquello* tienen su antecedente mayoritariamente en la cláusula anterior, el uso de *aquello* es infrecuente en comparación con *esto* y *eso*.

⁶⁴ Cfr. Bhat, *op. cit.*, y Diessel, *op. cit.*, págs. 477 y sigs.

⁶⁵ Diessel, *op. cit.*, págs. 477-478.

una aplicación de los valores deícticos a coordenadas distintas a las de la situación comunicativa. Tras ello se produce la pérdida del contenido deíctico (*bleaching*)⁶⁶.

En las transformaciones sufridas por el paradigma demostrativo del español con respecto a su origen latino así como en la gramaticalización de la forma *ille* en artículo definido y pronombre personal se puede verificar la pérdida del componente deíctico experimentada por estas unidades. El siguiente cuadro, tomado de Jiménez Juliá⁶⁷, resume la reestructuración del sistema del español con respecto al latino:

	LATÍN	CASTELLANO
demostrativos	1ª <i>hic/haec/hoc</i> 2ª <i>iste/ista/istud</i> 3ª [<i>ille</i>] <i>ecce ille</i>	<i>este/esta/(esto)</i> <i>ese/esa/(eso)</i> <i>aquel/aquella/(aquello)</i>
enfático	<i>ipse/ipsa/ipsum</i> <i>metipissimus</i>	<i>mismo (adjetivo)</i>

Tabla 2: Formación de los demostrativos hispanos (tomado de Jiménez Juliá, *op. cit.*, pág. 117)

El sistema demostrativo latino era un sistema subsidiario del personal. Los valores del demostrativo tomaban como referencia las personas gramaticales. Así *hic* expresaba proximidad a la primera persona, *iste* a la segunda e *ille* designaba un elemento alejado de hablante y destinatario. En latín existió una forma descrita comúnmente como anafórica⁶⁸ *is, ea, id* pero integrada por los gramáticos dentro de las formas demostrativas⁶⁹. Esta forma era poco frecuente en latín coloquial y acabó por desaparecer (como causas de esta desaparición se

⁶⁶ Cfr. Paul Hopper y Elizabeth Traugott, *Grammaticalization*, Cambridge, Cambridge University Press, 1993, págs. 87-93 o Christian Lehmann, «Thoughts on Grammaticalization. Second, revised edition», *Arbeitspapiere des Seminars für Sprachwissenschaft der Universität Erfurt*, 2.ª ed., 2002, disponible en <<http://www.db-thueringen.de/servlets/Servlet/Derivate-2058/ASSidUE09.pdf>>, págs. 114 y sigs.

⁶⁷ Tomás Jiménez Juliá, *El paradigma determinante en español. Origen nominativo, formación y características*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, Anejo 56 de *Verba*, 2006.

⁶⁸ Cfr. Adrados *et al.*, *op. cit.*, págs. 77 y sigs.

⁶⁹ Cfr. Alfred Ernout, *Morphologie historique du latin*, Paris, Klincksieck, 1956, págs. 79 y 81; María Manoliu y Iorgu Iordan, *Manual de lingüística románica*, 2 vols., Madrid, Gredos, 1972, vol. 1, págs. 300 y sigs.

citan la escasa sustancia fónica de las formas y su confusión con *hic*⁷⁰). La forma demostrativa de primera persona tampoco perduró, salvo restos del neutro⁷¹, y ello causó un desplazamiento de la forma de segunda que pasó a designar el mayor grado de proximidad a la situación comunicativa. En este punto las lenguas románicas adoptan dos soluciones diversas: o bien se quedan con un sistema demostrativo de dos grados (proximidad/distancia con respecto a la situación comunicativa) o bien vuelven a constituir un sistema ternario. Esta fue la solución del español, que, para cubrir el hueco dejado tras el desplazamiento de *iste*, incorpora las formas heredadas de *ipse* para el grado medio (no hay acuerdo sobre si el paradigma del español retoma la estructuración en torno a las tres personas gramaticales o expresa tres grados de proximidad distintos con respecto a la situación comunicativa).

Para el propósito de este trabajo, dos aspectos de este proceso son particularmente interesantes. En primer lugar, la confusión formal y semántica entre *hic*, forma con significado deíctico, e *is*, forma de significado muy tenue, y por ende con uso predominantemente fórico⁷², lo cual indica la proclividad a reutilizar elementos deícticos para cumplir funciones textuales (cfr. los usos anfóricos de *este* en español contemporáneo como los ilustrados en 14, 15). En segundo lugar, la pérdida del contenido deíctico de la forma *ille*, a consecuencia de lo cual dará lugar a otras dos formas novedosas con respecto al latín (pronombre de tercera persona y artículo). Evidencia de esa atenuación semántica es la adición de la partícula deíctica *ecce/eccu* para conservarlo como demostrativo: «Tanto por necesidades estilísticas (expresión del énfasis) como porque *el sentido deíctico se fue atenuando*, el latín popular intensificó los demostrativos uniéndolos de dos en dos o reforzándolos con partículas deícticas»⁷³.

Ille, desprovisto de valor deíctico, dio origen en español tanto al pronombre de tercera persona y una serie de morfemas que en español contemporáneo tienen estatus afijal (*se*, *le* <ILLI [dat.]; *lo/s* <ILLU(M)/ILLOS [ac.]; *la/s* <ILLA(M)/ILLAS [ac.]) como al artículo. Experimentó, así pues, los dos procesos descritos

⁷⁰ Cfr. Heinrich Lausberg, *Lingüística románica*, 2 vols., Madrid, Gredos, 1970, vol. 1, pág. 202; e Jordan y Manoliu, *op. cit.*, pág. 301.

⁷¹ Cfr. Lausberg, *op. cit.*, págs. 202-203.

⁷² A este respecto nota Ernout que «*is* [...] n'a pas de nuance spéciale de sens» (*op. cit.*, págs. 79 y sigs.). Es, pues, una forma semánticamente débil —carece de significado descriptivo y también de significado deíctico— constituida únicamente por un tema vocálico (el tema IDE **i*, común por otra parte a un grupo de sustantivos, a los relativos y a los indefinidos, [cfr. Ernout, *ibíd.*, y Adrados *et al.*, *op. cit.*, págs. 77 y sigs.] más desinencias de género y caso). Esto, en teoría, la hace especialmente propicia para la referencia a entidades altamente accesibles. Que los gramáticos la hayan descrito como forma anafórica podría deberse a su conocimiento del latín por medio de textos escritos. El mismo tema indoeuropeo, sin embargo, sirve de base a la creación del demostrativo que expresa mayor grado de cercanía en antiguo indoeuropeo (cfr. Adrados *et al.*, *op. cit.*, pag. 79).

⁷³ Jordan y Manoliu, *op. cit.*, pág. 301, la cursiva es mía.

por Diessel en (17) y (18), aunque aquí no se suscribe que haya pasado por una etapa como elemento anafórico.

La asunción de que el contenido deíctico de estas formas se haya transformado en un significado anafórico dificulta la explicación de aquellos casos en que tanto pronombres y afijos de tercera persona como frases con artículo definido carecen de un antecedente textual.

Por otra parte, la extensión de un significado deíctico al de 'elemento identificable' codificado por el artículo es fácilmente explicable: el hablante se sirve de la forma de tercera persona del demostrativo para indicar, por un lado, que la entidad referida queda fuera del dominio de hablante y oyente y posiblemente ausente de la situación comunicativa pero, por otro, que de alguna manera está vinculada a dicha situación, de modo que el destinatario la puede identificar. Este uso no parece ser muy distinto a usos temporales del demostrativo: piénsese por ejemplo en un enunciado como *Acuérdate de aquella tarde*, donde la entidad referida por la frase destacada queda lejos de la situación comunicativa en curso pero es conocida para ambos interlocutores.

Una diferencia que salta a la vista entre demostrativos y formas de primera y segunda persona es que estas últimas formas experimentan también procesos de gramaticalización dando lugar a afijos pero, en el proceso, no pierden su valor deíctico. Esto puede verse como una consecuencia de la distinta naturaleza semántica de unas y otras unidades. Mientras que las formas de primera y segunda persona codifican directamente los papeles de participantes en el acto discursivo, los demostrativos son formas terciopersonales que expresan, de manera secundaria, una relación con los papeles de hablante y destinatario⁷⁴. Ese segundo componente de su significado será el que acabe por borrarse.

En los dos últimos apartados se ha pretendido demostrar que los usos anafóricos de ciertas formas con significado deíctico son el resultado bien de un proceso metafórico o bien de la pérdida de su significado deíctico a través de un proceso diacrónico. Esto está en consonancia con la tesis defendida en este trabajo: la deíxis es un fenómeno relativo al significado mientras que la anáfora discursiva es un proceso asociado al acto de referencia.

CONCLUSIONES

Deíxis y anáfora no son exactamente términos de una oposición pues pertenecen a ámbitos distintos. La deíxis es la codificación lingüística de una situación comunicativa esquematizada y es parte del significado de ciertas unida-

⁷⁴ O grados sucesivos de distancia con respecto a estos dos. Para el propósito de este trabajo no importa demasiado decantarse por uno de los dos valores con que se ha descrito el significado de los demostrativos en español.

des lingüísticas. Es un elemento del significado, y por tanto intrínseco a ciertas formas.

Por anáfora discursiva se entiende una relación de correferencia entre dos elementos de un mismo texto⁷⁵. Con la excepción de las formas reflexivas, que contienen una especificación no solo de correferencia, sino del ámbito gramatical donde tal correferencia se debe producir, la interpretación anafórica no se sigue necesariamente del contenido de una forma lingüística, sino que es un fenómeno contingente verificable en ciertas producciones discursivas.

Por lo que atañe a las formas personales (pronombres y afijos) la déixis es una categoría asociada a primera y segunda persona, mientras que las formas terciopersonales carecen de contenido deíctico a pesar de estar etimológicamente relacionadas con los demostrativos.

Las formas pronominales y afijales de tercera persona en español son producto de la desemantización y, en el caso de los afijos de objeto, posterior morfologización de una forma deíctica.

⁷⁵ Entiéndase ‘texto’ no solo en el sentido de producción escrita sino también como término alusivo a producciones lingüísticas de carácter oral.